



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2022-MDM

Mollebaya, 04 de enero del 2022.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 034-2021-MDM, sobre delegación de atribuciones administrativas, Resolución N° 189-2020-MDM, Resolución de Designación como Gerente Municipal al Contador Público Colegiado Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde.

Que el artículo 20° de la Ley N° 257972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, con el objetivo de agilizar los procedimientos administrativos, a fin de hacerlos oportunos y eficientes, mejorando la atención al usuario, así como la prestación de los servicios públicos, se hace necesario delegar funciones a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, que con Resolución N° 034-2022-MDM, se delegó funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mollebaya al Contador Público Colegiado Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, desde el 01 de febrero 2021.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía que por la recargada labor del Alcalde como responsable de la conducción política, económica y administrativa de la municipalidad, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses, es necesario desconcentrar la competencia administrativa en la gerencia municipal para la emisión de actos administrativos, siendo necesaria la continuidad de esta delegación de funciones.

Que, adicionalmente a las funciones delegadas en la Resolución 034-2021-MDM, es necesario contar con un coordinador del cumplimiento de las metas según el plan de incentivos, en concordancia con lo normado en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, donde se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan disposiciones, en su artículo 16°, sobre designación del coordinador del Programa de Incentivos, siendo disposición de este despacho el asignarle en adición a sus funciones como Gerente Municipal el de coordinador de del programa de incentivos para el año 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2022-MDM

Estando a los expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR la **DESIGNACION** del C.P.C. Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión de la entidad, con un nivel remunerativo de OJ. 3.900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. – RATIFICAR la **DELEGACION** de las atribuciones administrativas y resolutivas del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

ARTICULO TERCERO. – ESTABLECER que las funciones administrativas y resolutivas que por este acto delegan, son las siguientes:

- Aprobar expedientes de contrataciones de los prendimientos de selección de acuerdos a los topes previstos por el organismo supervisor de las contrataciones del estado –OSCE, para la contratación de bienes, servicios, consultoría.
- Designar a los comités de selección que conducirán los procedimientos de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 44° del reglamento.
- Aprobar las bases para convocar y llevar a cabo los procedimientos de selección, para la contratación de bienes, servicios y consultorías.
- Aprobar la cancelación de los procedimientos de selección, en concordancia con el artículo 67° del reglamento de la Ley y su reglamento.
- Contestar o absolver las resoluciones, notificaciones u otro tipo de comunicaciones por el OSCE o por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en defensa de los intereses de la entidad, derivadas de cualquier tipo de proceso.
- Designar al inspector o supervisor respectivo, en la ejecución de obras derivadas de los procesos de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificaciones.
- Designar al comité de recepción de obras en concordancia con lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificaciones, así como las de administración directa.
- Aprobación de planes de trabajo.
- Aprobar directivas y documentos de carácter normativo necesarios para la conducción técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad.
- Aprobación de bases, contratación, coordinación y control de personal de la municipalidad, bajo regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728, Decreto Legislativo 1057 y los contratos de locación de servicios.
- Suscripción de cartas de resolución y/o despido de contrato de persona bajo las modalidades antes citadas, previa autorización de alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2022-MDM



- Suscribir resoluciones de reconocimiento de organizaciones sociales de base y asentamientos humanos, organismos, juntas vecinales y a toda persona jurídica para su inscripción en el registro de organizaciones de la Municipalidad, conforme a la ordenanza municipal respectiva.
- Realizar y promover trámites y gestiones ante las diferentes entidades públicas y privadas.
- Resolver en primera instancia administrativa, los procedimientos administrativos promovidos por los usuarios.
- Suscribir los contratos de arrendamiento de bienes municipales y otros conexos de afectación en uso, comodato previa autorización de la alta dirección, según corresponda.
- Participar en las reuniones y actos convocados por los Concejos de Coordinación Provincial, Concejos de Coordinación local distrital y juntas vecinales, mesas de concertación, debiendo informar a alcaldía de los actos efectuados.
- Constituirse como primera instancia administrativa.
- La delegación de atribuciones y competencias establecidas, deberán efectuarse en estricta observancia del marco legal inherente a cada función, debiendo informar gradualmente al despacho de alcaldía las acciones y resultados obtenidos.
- Realizar las funciones inherentes como coordinador del Programa de Incentivos del año 2022, hasta el 31 de diciembre del 2022, debiendo coordinar con los responsables de cada meta a fin de cumplir con los objetivos.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que todos los actos administrativos ejecutados por el funcionario delegado, las realice dando cuenta al despacho de alcaldía.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOLLEBAYA
SECRETARIA GENERAL
CPC. Jaime Torres Ramos
ALCALDE